Fecha: 14/09/2026

Doctor
EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO
Director U.F.P.SO.

ASUNTO: Informe de evaluación preliminar de ofertas presentadas en el proceso de la Licitación Privada No. 013 de 2026.

Cordial saludo:

Comedidamente nos permitimos enviar al Doctor, **EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO**, el informe de evaluación preliminar del proceso de la Licitación Privada No. 013 de 2026 cuyo objeto es: **CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS DEL EDIFICIO DE CIENCIAS AGRARIAS Y DEL AMBIENTE EN LA SEDE EL ALGODONAL DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA.**

OFERENTE 1. WALFRAN PABÓN CÁCERES

1.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

FIRMA	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
WALFRAN PABÓN CÁCERES	Carta de Invitación	5 y 6	x		
	Anexo 1 de la Carta de Presentación de oferta	7	x		
	Certificado de Existencia y Representación Legal	10 al 13	x		
	Documento de identidad representante legal	8 y 9	x		
	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	24 al 26	x		Se acredita vinculación a Seguridad Social
	Antecedentes disciplinarios – empresa	N/A			
	Antecedentes disciplinarios – representante legal	17	x		
	Antecedentes fiscales empresa	N/A	x		
	Antecedentes fiscales representante legal	18	x		
	Antecedentes judiciales representante legal	19	x		
	Antecedentes (RNMC) representante legal	21	x		
	Antecedentes delitos sexuales	22	x		

	representante legal				
	Certificado REDAM	23	x		
	Póliza de seriedad de la oferta No. B100084170 Fecha 07/09/2026 Desde 11/09/2026 Hasta 11/01/2027 Valor $56.373.357,10 De Aseguradora: Seguros Mundial S.A	28 al 31	x		
	Recibo de pago de póliza	27	x		
	Registro único de proponentes actividad requerida Clasificación en el siguiente código:	32 al 42	x		

Clasificación Sg FM CL PR	Descripción
72 15 26 00	Servicio de techado y paredes externas y láminas de metal
72 15 29 00	Servicio de montaje de acero estructural
72 10 33 00	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura

Conclusión jurídica.

Una vez revisada la documentación de **carácter jurídico** presentada por el proponente **WALFRAN PABÓN CÁCERES** con identificado con cédula de ciudadanía No. 1.091.670.833 expedida en Ocaña, Norte de Santander; se concluye que ***CUMPLE*** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual queda habilitado Jurídicamente.

1.2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA

FIRMA	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
WALFRAN PABÓN CÁCERES	Propuesta económica – Anexo No. 2	43	x		Se verificaron las operaciones aritméticas correspondientes a las cantidades, valores unitarios y AIU de la propuesta económica. El valor se encuentra correctamente determinado
	Certificado de identificación tributaria RUT	14 al 16	x		
	Autorización de Facturación Electrónica	49 y 50	x		
	Certificación Bancaria. Expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	51	x		
	Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Conforme a lo establecido en el Decreto 579 de 2021	50 al 57		x	Se observa que la documentación presentada no se encuentra acompañada de las respectivas notas. Cumple con los indicadores financieros; sin embargo, no existe uniformidad entre la información de los estados financieros y el RUP.
	Liquidez de > **4.0**	32 al 42	x		
	Endeudamiento de ≤ **50%**	32 al 42	x		
	Razón de cobertura de intereses **≥ 5**	32 al 42	x		
	La rentabilidad del activo debe ser igual o mayor al **0.10**	32 al 42	x		

	La rentabilidad del patrimonio debe ser igual o mayor al **0.10**	32 al 42	x		

Conclusión financiera.

Una vez revisada la documentación de **carácter financiero** presentada por el proponente **WALFRAN PABÓN CÁCERES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.091.670.833 expedida en Ocaña, Norte de Santander, se concluye que **NO CUMPLE,** de manera preliminar, con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, toda vez que los estados financieros presentados no se encuentran acompañados de las respectivas notas y se evidencia falta de uniformidad entre la información contenida en los estados financieros y el RUP. No obstante, dicha situación es susceptible de subsanación dentro del término establecido para tal efecto.

1.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TECNICA

FIRMA	DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICOS	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
WALFRAN PABÓN CÁCERES	Experiencia: Máximo cinco (5) contratos que sumados sean igual o mayor al 50% del presupuesto oficial del presente proceso.	58 al 154	x		Se relacionan 5 contratos en el anexo No. 03 y se acreditan 4, que sumados superan el 50% del valor estimado del presente proceso de selección.
	Garantía técnica	206 al 209	x		
	Término de la garantía	207	x		
	Especificaciones técnicas	204	x		
	Equipo de trabajo	155 al 198	x		Se acredita el Director de Obra y el Residente, verificando que ambos cumplen con la experiencia solicitada en el pliego de condiciones.
	Programación y cronograma de obra	199 al 204	x		
	Análisis de los precios unitarios	44 al 48	x		
	Plan de calidad (SIG, SG-SST)	212 al	x		

		269			
	Experiencia diferencial	N/A			
	Apoyo a la industria nacional	205	x		
	Trabajadores con discapacidad	N/A			

Conclusión técnica.

Una vez revisada la documentación de carácter técnico presentada por el proponente **WALFRAN PABÓN CÁCERES** con identificado con cédula de ciudadanía No. 1.091.670.833 expedida en Ocaña, Norte de Santander; se concluye *que* ***CUMPLE*** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual queda habilitado técnicamente.

CONCLUSIÓN FINAL: WALFRAN PABÓN CÁCERES

De acuerdo con la evaluación de los criterios jurídicos, financieros y técnicos, se concluye que la propuesta presentada por el proponente **WALFRAN PABÓN CÁCERES NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, toda vez que los estados financieros presentados no incluyen las respectivas notas. Dicho requisito es susceptible de subsanación.

OFERENTE 2. DICONS DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

FIRMA	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DICONS S.A.S	Carta de Invitación	5 y 6	x		
	Anexo 1 de la Carta de Presentación de oferta	10	x		
	Certificado de Existencia y Representación Legal	114 al 123		x	La fecha de expedición supera los 30 días.
	Documento de identidad representante legal	81	x		
	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.			x	No aporta
	Antecedentes disciplinarios – empresa	84	x		
	Antecedentes disciplinarios – representante legal	85	x		
	Antecedentes fiscales empresa	113	x		
	Antecedentes fiscales representante legal			x	No aporta

	Antecedentes judiciales representante legal	79	x		
	Antecedentes (RNMC) representante legal	87	x		
	Antecedentes delitos sexuales representante legal	86	x		
	Certificado REDAM	93		x	La fecha de expedición supera los 30 días.
	Póliza de seriedad de la oferta No. B-100084167 Fecha 07/09/2026 Desde 11/09/2026 Hasta 11/01/2027 Valor $ 56.373.357,10 De Aseguradora: Seguros Mundial S.A	109 y 110	x		
	Recibo de pago de póliza	108	x		
	Registro único de proponentes actividad requerida Clasificación en el siguiente código:	124 al 433	x		

Clasificación Sg FM CL PR	Descripción
72 15 26 00	Servicio de techado y paredes externas y láminas de metal
72 15 29 00	Servicio de montaje de acero estructural
72 10 33 00	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Infraestructura

Conclusión jurídica.

Una vez revisada la documentación de carácter jurídico presentada por el proponente **DICONS DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.**, identificado con NIT. 901020230-1, representado legalmente por **Jhon Alexander Torres Guerrero**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.091.659.925 expedida en Ocaña, Norte de Santander, se concluye que **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

No obstante, los documentos faltantes y/o la actualización de los documentos presentados constituyen requisitos **susceptibles de subsanación**, de conformidad con las reglas establecidas para el presente proceso, por lo cual el proponente podrá subsanar dentro del término establecido para tal efecto.

2.2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA

FIRMA	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DICONS S.A.S	Propuesta económica – Anexo No. 2	7	x		Revisada la propuesta económica, se verifica que las operaciones aritméticas se encuentran correctamente calculadas.
	Certificado de identificación tributaria RUT			x	No aporta
	Autorización de Facturación Electrónica			x	No aporta
	Certificación Bancaria. Expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.			x	No aporta
	Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Conforme a lo establecido en el Decreto 579 de 2021	28 al 78		x	Los documentos están en desorden, no se aporta certificado de indicadores financieros
	Liquidez de > **4.0**	28 al 78	x		La numeración de los folios no coincide con la numeración de las páginas del documento presentado.
	Endeudamiento de ≤ **50%**	28 al 78	x		
	Razón de cobertura de intereses **≥ 5**	28 al	x		

		78			
	La rentabilidad del activo debe ser igual o mayor al **0.10**	28 al 78	x		
	La rentabilidad del patrimonio debe ser igual o mayor al **0.10**	28 al 78	x		

Conclusión financiera.

Una vez revisada la documentación de **carácter Financiero** presentada por el proponente **DICONS DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.**, identificado con NIT. 901020230-1, representado legalmente por **Jhon Alexander Torres Guerrero**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.091.659.925 expedida en Ocaña, Norte de Santander; se concluye que **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo cual queda inhabilitado financieramente, siendo subsanable la presentación de los documentos faltantes.

2.3 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TECNICA

FIRMA	DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICOS	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DICONS S.A.S	Experiencia: Máximo cinco (5) contratos que sumados sean igual o mayor al 50% del presupuesto oficial del presente proceso.	11 y 12, 16 al 27	x		Se acreditan los soportes del Anexo No. 03 con dos (2) contratos, que sumados superan el 50% del presupuesto estimado del proceso de selección
	Garantía técnica			x	No aporta
	Término de la garantía			x	No aporta
	Especificaciones técnicas			x	No aporta
	Equipo de trabajo			x	No aporta
	Programación y cronograma de obra			x	No aporta
	Análisis de los precios unitarios	7 al 9	x		Documento impreso en ambas caras.
	Plan de calidad (SIG, SG-SST)			x	No aporta, se incluye el anexo No. 5 sin el plan de calidad.
	Experiencia diferencial	N/A			

	Apoyo a la industria nacional	15	x		
	Trabajadores con discapacidad	N/A	x		

Conclusión técnica.

Una vez revisada la documentación de carácter técnico presentada por el proponente **DICONS DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.**, identificado con NIT. 901020230-1, representado legalmente por **Jhon Alexander Torres Guerrero**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.091.659.925 expedida en Ocaña, Norte de Santander, se concluye que **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

La documentación no aportada corresponde a criterios establecidos en el pliego de condiciones no solo como requisitos habilitantes, sino también como factores diferenciadores de la oferta, razón por la cual su presentación posterior no resulta susceptible de subsanación.

CONCLUSIÓN FINAL: DICONS DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

De acuerdo con la evaluación de los criterios jurídicos, financieros y técnicos, se concluye que la propuesta presentada por el proponente **DICONS DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S. NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos establecidos en el pliego de condiciones.

Si bien algunos de los documentos correspondientes a los criterios jurídicos y financieros son susceptibles de subsanación, el proponente **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos, cuyos incumplimientos no son susceptibles de subsanación. En consecuencia, no resulta procedente requerir al proponente para efectos de subsanación, toda vez que esta no modificaría el resultado de la evaluación ni permitiría que la propuesta cumpliera con la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

OFERENTE 3. CONSTRUORTIZ 2022 S.A.S.

Revisada la documentación presentada por el proponente **CONSTRUORTIZ 2022 S.A.S.**, identificado con NIT. **901568925-4**, representado legalmente por **GEOVANNY ORTIZ PÉREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **88.282.468**, se verificó que no fue aportado la garantía de seriedad de la oferta, ni el original del recibo de pago correspondiente, exigidos en los numerales 1.15.2 y 1.15.6 del pliego de condiciones.

El numeral 1.15.2 establece la obligación de presentar una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, mientras que el numeral 1.15.6 dispone expresamente que el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

Así mismo, en el acta de cierre de presentación de propuestas se dejó constancia de que el proponente no suministró la información correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta.

En consecuencia, el proponente CONSTRUORTIZ 2022 S.A.S. NO CUMPLE con la exigencia establecida en el pliego de condiciones respecto de la garantía de seriedad de la oferta.

De conformidad con el numeral 1.7.2.3.8 del pliego de condiciones, constituye causal de rechazo: "Cuando el proponente no cumpla con las demás exigencias establecidas en el presente pliego."

Por lo anterior, al no haber presentado la garantía de seriedad de la oferta en la oportunidad y condiciones establecidas en el pliego de condiciones, se configura la causal de rechazo prevista en el numeral 1.7.2.3.8, razón por la cual la propuesta debe ser rechazada y no será objeto de evaluación de los demás criterios establecidos para el proceso.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, y una vez verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, a continuación se procede a establecer la relación de los proponentes habilitados e inhabilitados para continuar con las etapas correspondientes del presente proceso de selección.

OFERENTE 1. WALFRAN PABÓN CÁCERES

CONCEPTO	VERIFICACIÓN
VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	HABILITADO
VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS	INHABILITADO – SUSCEPTIBLE DE SUBSANACIÓN
VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	HABILITADO

OFERENTE 2. DICONS DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.

CONCEPTO	VERIFICACIÓN
VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	INHABILITADO – SUSCEPTIBLE DE SUBSANACIÓN
VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS	INHABILITADO - SUSCEPTIBLE DE SUBSANACIÓN
VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	INHABILITADO

OFERENTE 3. CONSTRUORTIZ 2022 S.A.S

CONCEPTO	VERIFICACIÓN
VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	PROPUESTA RECHAZADA – NO SE EVALÚAN LOS DEMÁS CRITERIOS
VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS	PROPUESTA RECHAZADA – NO SE EVALÚAN LOS DEMÁS CRITERIOS
VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	PROPUESTA RECHAZADA – NO SE EVALÚAN LOS DEMÁS CRITERIOS

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta la evaluación preliminar realizada a los oferentes presentados dentro de la Licitación Privada No. 013 de 2026, el Comité Evaluador determina que, previo a continuar con el informe de

evaluación final, se solicitará al proponente **WALFRAN PABÓN CÁCERES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.091.670.833 expedida en Ocaña, Norte de Santander, la subsanación de las notas a los estados financieros, de conformidad con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Una vez vencido el término establecido para la subsanación y recibida la documentación correspondiente, el Comité Evaluador procederá a verificar la información aportada y a continuar con la evaluación final de la propuesta, de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Atentamente,

COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR:

SILVIA DEL PILAR PINZÓN HERNÁNDEZ
Asesora Jurídica UFPS Ocaña

COMITÉ ECONÓMICO Y FINANCIERO EVALUADOR:

YURY MARCELA JULIO LÓPEZ
Jefe de Presupuesto

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR:

ING. PEDRO NEL ANGARITA USCATEGUI
Profesional Universitario